



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	20 DE AGOSTO DE 2005	6569
-----------	-----------------------	----------------------	------

No. 20295

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005
SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO: CUNDUACAN, TABASCO

FORMATO PT-1

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2005
PRESUPUESTO TOTAL	\$233,082,185.11	\$243,899,177.33	\$110,673,423.72	\$133,225,753.61
PARTICIPACIONES	\$147,058,133.00	\$151,098,728.00	\$74,737,905.93	\$76,360,822.07
AUTORIZADO 2005	147,058,133.00	151,098,728.00	74,737,905.93	76,360,822.07
RECAUDACION PROPIA	\$12,706,189.12	\$15,706,783.47	\$9,294,666.09	\$6,412,117.38
AUTORIZADO 2005	5,541,000.00	9,541,594.35	4,665,961.84	4,875,632.51
REFRENDO 2004	639,743.69	639,743.69	458,468.11	181,275.58
REMANENTES 2004	5,525,445.43	5,525,445.43	4,170,236.14	1,355,209.29
RAMO GENERAL 33,	\$70,067,558.60	\$70,317,389.81	\$22,991,773.26	\$47,325,607.55
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$41,644,083.70	\$41,890,430.93	\$10,668,100.65	\$31,222,330.28
AUTORIZADO 2005	35,917,123.80	36,163,109.85	6,257,303.82	29,905,806.03
REFRENDO 2003	25,842.45	25,842.45	0.00	25,842.45
REFRENDO 2004	4,557,729.43	4,557,729.43	4,147,805.28	409,924.15
REMANENTES 2004	1,143,388.02	1,143,748.20	262,991.55	880,757.65
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO	\$28,423,474.90	\$28,426,949.88	\$12,323,672.61	\$16,103,277.27

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2005
AUTORIZADO 2005	28,397,030.99	28,400,160.62	12,323,672.61	16,076,488.01
REMANENTES 2003	7,052.89	7,052.89	0.00	7,052.89
REMANENTES 2004	19,391.02	19,736.37	0.00	19,736.37
RECURSOS CONVENIDOS	3,250,304.39	6,776,285.05	3,649,078.44	3,127,206.61
ALIANZA PARA EL CAMPD	2,869,928.39	2,868,214.00	1,915,706.67	952,507.33
REMANENTES 2004	2,869,928.39	2,868,214.00	1,915,706.67	952,507.33
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	353,610.92	3,881,305.97	1,733,371.77	2,147,934.20
REMANENTES 2004	353,610.92	0.00	0.00	0.00
AUTORIZADO 2005		3,881,305.97	1,733,371.77	2,147,934.20
CIMADES	26,765.08	26,765.08	0.00	26,765.08
REMANENTES 2004	26,765.08	26,765.08	0.00	26,765.08

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO Nos. 20, 21, 22, 23, 24, 25 Y 26 DE FECHAS 15 DE ENERO, 28 DE FEBRERO, 31 DE MARZO, 22 DE ABRIL, 30 DE ABRIL, 31 DE MAYO Y 30 DE JUNIO DE 2005. ASI COMO LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

SRIO. DEL AYUNTAMIENTO
LIC. OSCAR E. RAMOS MENDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
QFB. CESAR FRANCISCO BURELO BURELO

GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ
SINDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: **CUNDUACAN, TABASCO**

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2005
PRESUPUESTO TOTAL	\$233,082,185.11	\$243,899,177.33	\$110,673,423.72	\$133,226,753.61
PARTICIPACIONES	\$147,058,133.00	\$151,098,728.00	\$74,737,905.93	\$76,360,822.07
GASTO CORRIENTE	\$68,417,919.22	\$71,006,746.93	\$34,502,495.29	\$36,504,251.64
SERVICIOS PERSONALES	54,778,446.35	55,532,613.92	27,457,760.65	28,074,853.27
ARTICULOS MATERIALES	6,250,371.05	6,279,106.05	2,862,929.67	3,416,176.38
SERVICIOS GENERALES	7,389,101.82	9,195,026.96	4,181,804.97	5,013,221.99
GASTO DE INVERSION	\$71,465,654.92	\$79,398,668.56	\$40,236,410.64	\$39,163,257.92
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	67,590,574.82	73,519,734.09	36,966,688.26	36,553,045.83
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	3,045,080.10	3,186,469.20	1,692,517.58	1,493,951.62
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	830,000.00	2,692,465.27	1,578,204.80	1,116,260.47
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	7,174,558.86	693,312.51	0.00	693,312.51
RECAUDACION PROPIA	\$12,706,189.12	\$15,706,783.47	\$9,294,666.09	\$6,412,117.38
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2005
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	\$639,743.69	\$14,315,217.36	\$9,096,210.49	\$5,219,006.87
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	381,301.00	48,149.90	333,151.10
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	639,743.69	7,179,332.60	4,354,097.40	2,825,235.20
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	6,754,583.76	4,693,963.19	2,060,620.57
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	12,066,445.43	1,391,566.11	198,455.60	1,193,110.51
APORTACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$70,067,558.60	\$70,317,380.81	\$22,991,773.26	\$47,325,607.55
"RAMO GENERAL 33"				
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$41,644,083.70	\$41,890,430.93	\$10,668,100.65	\$31,222,330.28
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$1,077,513.71	\$530,488.97	\$547,024.74
SERVICIOS PERSONALES	0.00	853,301.18	382,281.53	471,019.65
ARTICULOS MATERIALES	0.00	159,763.05	104,445.56	55,317.49
SERVICIOS GENERALES	0.00	64,449.48	43,761.88	20,687.60
GASTO DE INVERSION	4,583,571.88	35,806,501.59	10,137,611.68	25,668,889.91
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	65,992.45	1,776,412.67	541,397.36	1,235,015.31
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	4,517,579.43	34,030,088.92	9,596,214.32	24,433,874.60
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	37,060,511.82	5,006,415.63	0.00	5,006,415.63
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$28,423,474.90	\$28,426,949.88	\$12,323,672.61	\$16,103,277.27
GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00
ARTICULOS Y MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	0.00	28,308,121.51	12,323,672.61	15,984,448.90
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	26,275,620.01	11,020,741.03	15,254,878.98
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	169,451.50	0.00	169,451.50
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	1,863,050.00	1,302,931.58	560,118.42
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	28,423,474.90	118,828.37	0.00	118,828.37

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: CUNDUACAN, TABASCO

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICA- DO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2005
RECURSOS CONVENIDOS	3,250,304.39	6,776,285.05	3,649,078.44	3,127,206.61
ALIANZA PARA EL CAMPO	2,869,928.39	2,868,214.00	1,915,706.67	852,507.33
GASTO CORRIENTE		25,813.92	0.00	25,813.92
ARTICULOS Y MATERIALES		25,813.92	0.00	25,813.92
GASTO DE INVERSION		2,842,400.08	1,915,706.67	926,693.41
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIO		754,365.90	473,071.60	676,578.68
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO		2,088,034.18	1,442,635.07	1,398,804.40
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	2,869,928.39			
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	353,610.92	3,881,305.97	1,733,371.77	2,147,934.20
GASTO CORRIENTE	0.00	3,881,305.97	1,733,371.77	2,147,934.20
SERVICIOS PERSONALES	0.00	2,874,365.91	1,279,901.74	1,594,464.17
ARTICULOS Y MATERIALES	0.00	942,195.90	446,097.95	496,097.95
SERVICIOS GENERALES		64,744.16	7,372.08	57,372.08
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	353,610.92	0.00	0.00	0.00
CIDADES	26,765.08	26,765.08	0.00	26,765.08
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	26,765.08	26,765.08	0.00	26,765.08

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO Nos. 20, 21, 22, 23, 24, 25 Y 26 DE FECHAS 15 DE ENERO, 28 DE FEBRERO, 31 DE MARZO, 12 DE ABRIL, 30 DE ABRIL, 31 DE MAYO Y 30 DE JUNIO DE 2005. ASI COMO LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

SRTO. DEL AYUNTAMIENTO
LIC. OSCAR E. RAMOS MENDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
QFB. CESAR FRANCISCO BURELO BURELO

GUADALUPE HERNANDEZ
SINDICO DE HACIENDA
C. GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: **CUNDUACAN, TABASCO**

FORMATO PT-3

DESGLASE DE INVERSION POR SECTOR				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICA- DO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	BALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2005
INVERSION TOTAL	\$76,688,970.49	\$180,670,009.10	\$73,708,612.09	\$86,962,287.01
PARTICIPACIONES	\$71,465,654.92	\$79,398,668.56	\$40,235,410.64	\$39,163,257.91
AGROPECUARIO PESCADERO Y FORESTAL	315,080.10	1,581,803.25	1,200,570.73	372,422.52
FOMENTO INDUSTRIAL COMERCIAL Y TURISMO	2,814,126.74	3,848,916.31	2,710,051.02	1,138,865.28
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	20,357,353.51	21,137,852.24	9,294,730.80	11,843,113.44
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	14,311,787.54	15,308,026.42	7,097,536.09	8,210,488.33
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	8,151,718.97	9,727,923.22	5,571,846.92	4,155,870.30
ADMINISTRACION CENTRAL	21,579,286.79	23,685,761.22	12,746,710.85	10,939,040.37
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	3,936,301.27	4,108,205.90	1,604,854.23	2,503,351.67
RECAUDACION PROPIA	\$639,743.69	\$14,315,217.36	\$9,096,210.49	\$5,219,006.87
SALDO (SEGURIDAD Y ASISTENCIA)	0.00	107,381.00	28,701.70	78,679.30
FOMENTO INDUSTRIAL COMERCIAL Y TURISMO		480,121.74	17,022.83	463,098.91
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	403,297.32	4,664,487.25	2,862,542.91	1,801,944.34
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	236,446.37	2,297,350.24	1,494,195.34	803,154.90
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	6,581,583.76	4,543,078.78	2,037,603.98
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0.00	104,293.37	149,767.93	34,525.44
RAMO GENERAL 33	\$4,583,571.88	\$64,114,623.10	\$22,461,284.29	\$41,653,338.87
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$4,583,571.88	\$35,306,501.59	\$10,137,611.66	\$25,668,888.91
AGROPECUARIO PESCADERO Y FORESTAL	712,466.00	205,378.94	205,378.94	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	4,304,635.88	33,227,761.16	9,894,038.18	23,363,722.98
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	66,470.00	640,574.26	63,694.58	576,879.70
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0.00	1,732,787.23	4,500.00	1,728,287.23
FONDO DE AJORNACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$0.00	\$28,208,121.51	\$12,323,872.61	\$15,984,448.90
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	13,750.55	0.00	13,750.55
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	0.00	169,451.50	0.00	169,451.50
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	1,634,550.00	1,267,124.08	337,425.92
SEGURIDAD PUBLICA		26,290,369.46	11,076,548.53	15,263,820.93
CONVENIOS	\$0.00	\$2,842,400.00	\$1,915,706.67	\$926,693.41
ALIANZA PARA EL CAMPO	\$0.00	\$2,842,400.00	\$1,915,706.67	\$926,693.41
AGROPECUARIO PESCADERO Y FORESTAL	\$0.00	\$1,209,228.60	\$903,834.30	\$305,294.30
FOMENTO INDUSTRIAL COMERCIAL Y TURISMO	\$0.00	\$134,737.30	\$119,737.30	\$16,000.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00	\$1,458,434.18	\$893,035.07	\$605,399.11
ADMINISTRACION CENTRAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 58 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO Nos. 20, 21, 22, 23, 24, 25 Y 26 DE FECHAS 15 DE ENERO, 20 DE FEBRERO, 31 DE MARZO, 27 DE ABRIL, 30 DE ABRIL, 31 DE MAYO Y 30 DE JUNIO DE 2005 ASI COMO LOS JUICIOS CORRESPONDIENTES GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS

SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. OSCAR RAMOS MENDOZA

PRESIDENTE MUNICIPAL
OFD. CESAR FRANCISCO BURELO BURELO

GUADALUPE HERNANDEZ
SINDICO DE HACIENDA
C. GUADALUPE HERNANDEZ
HERNANDEZ

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: **NACAJUCA, TABASCO**

FORMATO PT-1

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2005
PRESUPUESTO TOTAL	\$176,879,617.83	\$183,653,373.85	\$84,423,863.04	\$99,229,510.81
PARTICIPACIONES	\$116,043,919.00	\$118,362,489.00	\$65,810,460.11	\$52,552,028.89
AUTORIZADO 2005	\$116,043,919.00	\$118,362,489.00	\$65,810,460.11	\$52,552,028.89
RECAUDACION PROPIA	\$6,874,861.16	\$9,204,996.25	\$3,938,005.90	\$5,266,990.35
AUTORIZADO 2005	\$4,187,855.32	\$6,008,731.24	\$2,926,832.54	\$3,581,898.70
REFRENDOS 2004	\$638,423.31	\$638,423.31	\$555,704.43	\$82,718.88
REMANENTES 2004	\$2,048,582.53	\$2,057,841.70	\$455,468.93	\$1,602,372.77
RAMO GENERAL 33, APORTACIONES	\$53,934,229.45	\$53,975,327.13	\$14,229,231.38	\$39,746,095.75
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$31,984,464.66	\$32,021,390.86	\$5,701,800.89	\$26,319,589.97
AUTORIZADO 2005	\$28,924,884.63	\$28,961,810.83	\$3,533,598.22	\$25,428,212.61
REFRENDOS 2004	\$1,478,974.78	\$1,478,974.78	\$1,313,270.78	\$165,704.00
REMANENTES 2004	\$1,523,872.87	\$1,523,872.87	\$848,271.05	\$675,601.82
REMANENTES 2003	\$56,732.38	\$56,732.38	\$6,660.84	\$50,071.54
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$21,949,764.79	\$21,953,936.27	\$8,527,430.49	\$13,426,505.78
AUTORIZADO 2005	\$21,842,530.39	\$21,846,701.87	\$8,467,097.53	\$13,379,604.34
REMANENTES 2004	\$77,402.42	\$77,402.42	\$60,332.96	\$17,069.46
REMANENTES 2003	\$29,831.98	\$29,831.98	\$0.00	\$29,831.98
RECURSOS CONVENIDOS	\$26,608.22	\$2,110,561.47	\$446,165.65	\$1,664,395.82
CIMADES	\$15,178.55	\$2,099,131.80	\$446,165.65	\$1,652,966.15
AUTORIZADO 2005	\$0.00	\$2,099,131.80	\$446,165.65	\$1,652,966.15
REMANENTES 2004	\$15,178.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FIII INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL	\$11,429.67	\$11,429.67	\$0.00	\$11,429.67
REMANENTES 2003	\$11,429.67	\$11,429.67	\$0.00	\$11,429.67

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTA DE CABILDO No.29,30 Y 31 DE FECHA 30 DE ABRIL, 31 DE MAYO Y 30 DE JUNIO Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO.

LEYENDA



DR. ROBERTO MENDOZA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL
CUMPLIENDO CON EL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
2004 - 2006



LIC. SILBESTRE ALVAREZ RAMON
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUMPLIENDO CON EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL
2004 - 2006

PROFR. GUSTAVO TORRES PEREZ

SINDICO DE HACIENDA

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005
SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO: NACAJUCA, TABASCO

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO FISCAL	AUTORIZADO MODIFI- CADO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	EFECTUADO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	BALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2005
PRESUPUESTO TOTAL	\$176,879,815.83	\$183,653,373.85	\$84,423,463.04	\$99,229,510.81
PARTICIPACIONES	\$116,043,917.00	\$118,362,469.00	\$65,810,460.11	\$62,552,028.89
GASTO CORRIENTE	\$71,732,561.31	\$70,641,315.09	\$35,253,298.93	\$35,408,018.16
SERVICIOS PERSONALES	\$62,050,343.75	\$61,212,312.12	\$29,646,676.38	\$31,565,833.74
ARTICULOS MATERIALES	\$4,281,180.86	\$4,065,339.52	\$2,789,941.67	\$1,275,397.85
SERVICIOS GENERALES	\$5,421,036.70	\$5,363,663.45	\$2,816,670.88	\$2,566,784.57
GASTO DE INVERSION	\$42,097,838.69	\$47,845,323.66	\$30,557,161.18	\$17,138,162.28
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$41,097,838.69	\$44,370,046.40	\$28,007,885.80	\$16,362,162.60
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$1,000,000.00	\$2,735,392.62	\$2,055,569.45	\$879,803.17
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$0.00	\$589,882.44	\$493,665.93	\$106,196.51
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$2,213,517.03	\$5,850.45	\$0.00	\$5,850.45
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$2,213,517.03	\$5,850.45	\$0.00	\$5,850.45
RECURSOS PROPIOS	\$6,874,851.16	\$9,204,986.25	\$3,938,005.90	\$5,266,990.35
GASTO DE INVERSION	\$636,433.31	\$7,979,629.09	\$3,938,005.90	\$4,041,623.18
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$0.00	\$3,775,063.31	\$2,835,663.91	\$1,089,379.40
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$636,433.31	\$3,763,606.27	\$1,991,362.49	\$2,772,243.78
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$0.00	\$440,959.50	\$260,919.50	\$180,000.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$6,238,437.85	\$1,225,367.17	\$0.00	\$1,225,367.17
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$6,238,437.85	\$1,225,367.17	\$0.00	\$1,225,367.17
RAMO GENERAL 33, APORTACIONES FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$53,834,229.45	\$53,976,327.13	\$14,229,231.38	\$39,746,095.75
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$847,748.54	\$759,431.34	\$104,323.20
SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$739,459.66	\$651,875.09	\$87,564.57
ARTICULOS MATERIALES	\$0.00	\$107,645.38	\$97,784.57	\$9,060.81
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$27,841.50	\$9,761.68	\$10,879.82
GASTO DE INVERSION	\$1,478,974.78	\$74,831,587.01	\$4,842,379.55	\$19,949,262.44
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$0.00	\$1,231,076.05	\$724,218.36	\$511,857.69
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$1,478,974.78	\$23,695,505.96	\$4,218,161.16	\$19,477,344.77
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$30,505,489.88	\$6,222,062.31	\$0.00	\$6,222,062.31
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$30,505,489.88	\$6,222,062.31	\$0.00	\$6,222,062.31
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$21,949,764.79	\$21,953,936.27	\$8,527,430.49	\$13,426,605.76
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$20,561,623.98	\$8,527,430.49	\$13,034,192.49
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$0.00	\$20,110,490.00	\$8,465,097.53	\$11,654,392.47
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$0.00	\$442,132.96	\$62,332.96	\$379,800.02
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$21,949,764.79	\$1,392,313.29	\$0.00	\$1,392,313.29
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$21,949,764.79	\$1,392,313.29	\$0.00	\$1,392,313.29
RECURSOS CONVENIDOS	\$26,600.22	\$2,110,561.47	\$446,165.65	\$1,664,395.82
CIMADES	\$15,178.55	\$2,089,131.80	\$446,165.65	\$1,652,968.15
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$2,089,131.80	\$446,165.65	\$1,632,968.15
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$0.00	\$30,931.80	\$27,729.40	\$3,202.31
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$2,068,200.00	\$418,436.16	\$1,649,763.84
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$15,178.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$15,178.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FII INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL	\$11,429.67	\$11,429.67	\$0.00	\$11,429.67
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$11,429.67	\$11,429.67	\$0.00	\$11,429.67
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$11,429.67	\$11,429.67	\$0.00	\$11,429.67

PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y
65, PARAGRAFO III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTA
DE RADICADO No. 29/39 Y 31 DE FECHA 30 DE ABRIL, 31 DE MAYO Y 30 DE JUNIO Y LAS CORRESPONDIENTES
AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO.

SECRETARIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
CUMPLIENDO CON EL DEBERE

SECRETARIO MUNICIPAL
CUMPLIENDO CON EL DEBERE

PROF. GUSTAVO TORRES SANCHEZ
SINDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: **NACAJUCA, TABASCO**

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	CALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2005
INVERSION TOTAL	\$44,228,119.37	\$103,267,289.33	\$48,411,142.77	\$54,856,146.56
PARTICIPACIONES	\$42,097,838.66	\$47,695,323.46	\$30,557,101.18	\$17,138,162.28
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	\$0.00	\$1,392,829.09	\$903,321.40	\$489,508.20
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	\$2,045,180.18	\$2,106,801.40	\$1,032,324.84	\$1,074,476.56
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$19,312,002.22	\$19,873,491.06	\$12,932,662.46	\$6,940,828.60
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$4,116,704.47	\$6,517,764.39	\$4,546,578.45	\$1,971,185.94
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$15,373,413.67	\$15,827,762.89	\$10,093,372.30	\$5,734,390.59
ADMINISTRACION CENTRAL	\$1,250,538.12	\$1,846,420.56	\$928,149.00	\$918,271.56
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	\$0.00	\$130,253.47	\$120,752.73	\$9,500.74
RECURSOS PROPIOS	\$638,423.31	\$7,979,629.08	\$3,938,005.90	\$4,041,623.18
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	\$0.00	\$354,021.00	\$253,868.93	\$100,152.07
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	\$0.00	\$150,862.24	\$53,909.95	\$96,952.29
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$638,423.31	\$3,825,624.23	\$2,449,027.94	\$1,376,596.29
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$0.00	\$3,638,162.11	\$1,170,239.58	\$2,467,922.53
ADMINISTRACION CENTRAL	\$0.00	\$10,959.50	\$10,959.50	\$0.00
RAMO GENERAL 33, APORTACIONES FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$1,491,857.40	\$45,493,204.99	\$13,469,810.04	\$32,023,394.95
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	\$0.00	\$1,209,561.77	\$604,322.89	\$605,238.88
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$787,670.28	\$17,888,950.28	\$3,241,257.50	\$14,447,692.78
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$0.00	\$1,467,769.13	\$332,870.36	\$1,134,888.77
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$264,987.28	\$3,368,103.22	\$437,115.33	\$2,950,987.89
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	\$419,199.84	\$1,177,207.61	\$326,813.47	\$850,394.14
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$0.00	\$20,561,622.98	\$8,527,430.49	\$12,034,192.49
ADMINISTRACION CENTRAL	\$0.00	\$90,132.98	\$60,332.96	\$29,800.02
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$0.00	\$20,471,490.00	\$8,467,097.53	\$12,004,392.47
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$2,099,131.80	\$446,166.66	\$1,652,966.15
CIMADES	\$0.00	\$2,099,131.80	\$446,166.66	\$1,652,966.15
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00	\$1,899,131.80	\$337,664.71	\$1,561,467.09
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$0.00	\$200,000.00	\$108,500.94	\$91,499.06

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTA DE CABILDO No. 29, 30 Y 31 DE FECHA 30 DE ABRIL, 31 DE MAYO Y 30 DE JUNIO Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO.



DR. ROBERTO MENDOZA FLORES

SECRETARIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
CUMPLIENDO COMISIONES
2004 - 2006

LEONIL ESTRE ALVAREZ RAMON
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUMPLIENDO COMISIONES
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2004 - 2006

PROFR. GUSTAVO TORRES PEREZ

SINDICO DE HACIENDA

No. 20283

INFORMACIÓN DE DOMINIO

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano **JULIO CESAR CHABLE CRUZ** promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso Diligencia de **INFORMACION DE DOMINIO**, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el Expediente Civil Número 243 /2005, ordenando el Juez su publicación por **EDICTO** en **TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la propiedad del predio Rústico denominado "SAN JUAN", ubicado en la Ranchería Vernet, Cuarta Sección de este Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de **02-00-00 Has. (DOS HECTAREAS EXACTAS)**, con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: 56.30 metros con Manuel Priego Priego Hoy PEDRO FERIA FELIX; AL SUR: 56.30 metros con ISRAEL CHABLE MARTINEZ; AL ESTE: 355.00 metros con JUAN LOPEZ MORALES y AL OESTE: 355.00 metros con Manuel Priego Priego Hoy PEDRO FERIA FELIX.** Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en un término de **VEINTE DIAS** contados a partir de la fecha de la publicación.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DEL JUZGADO**

C. LICDA. JUANA DE LA CRUZ OLAN

No. 20286

INFORMACIÓN DE DOMINIO

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana **AURORA DIAZ RAMIREZ** promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso Diligencia de **INFORMACION DE DOMINIO**, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el Expediente Civil Número 302/2005, ordenando el Juez su publicación por **EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la propiedad del predio urbano ubicado en la Carretera Macuspana-Ciudad PEMEX, sin número, de la Colonia La Escalera de este Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de **487.44 M2 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS)**, con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: 10.00 metros con CALLE DARIO CALZADA RUIZ AL SUR: 10.00 metros con CARRETERA MACUSPANA-CIUDAD PEMEX AL ESTE: 48.25 metros con MARIA DE LOS SANTOS RAMIREZ PRIEGO hoy JUAN ESCALANTE GARCIA; AL OESTE: 49.50 metros con MIGUEL BOLAINA ALCUDIA HOY BENJAMIN PINEDA PEREZ.** Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en un término de **VEINTE DIAS** contados a partir de la fecha de la publicación.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DEL JUZGADO

C. LICDA. JUANA DE LA CRUZ OLIVERA



No. 20289

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMONOVENO
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

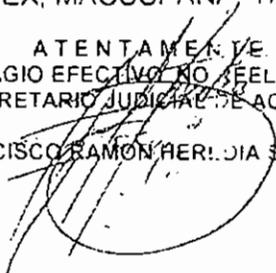
A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano **FRANCISCO CRUZ CHABLE**, promovió **DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, en la Vía de procedimiento Judicial o contencioso, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el número **297/2005**, con fecha seis de julio del presente año, ordenando el Juez su publicación por EDICTO en **TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la posesión del **PREDIO URBANO** ubicado en la calle 27 de febrero sin número de la Villa Benito Juárez, Macuspana, Tabasco, con una SUPERFICIE de 350.00 **M2.** (TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), con las **siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 35.00 metros** con MARIA CRUZ HERNANDEZ; **AL SUR 35.00 Metros** CON JOSE PERALTA FERIA hoy JOSE GUADALUPE MAGAÑA PERALTA; **AL ESTE 10.00 metros** con ABEL SALVADOR FERIA; y **AL OESTE 10.00 Metros** con la calle 27 de febrero, lugar de su ubicación. Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este juzgado a deducir sus derechos en un término de **VEINTE DIAS** contados a partir de la fecha de su publicación.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. FRANCISCO RAMÓN HERRERA SANTAMARIA.



No. 20293

AVISO NOTARIAL

NOTARIA PUBLICA NÚMERO UNO

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ

HIDALGO No. 10

CUNDUACÁN, TABASCO

TELS. 914.33.600.45 914.66.307.96

AVISO NOTARIAL

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO DIEZ.-----

-----HAGO CONSTAR-----

QUE EL DÍA 22 DE JULIO DEL AÑO 2005, EN TESTIMONIO 12312, VOLUMEN 130, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE INICIO LA TESTAMENTARIA DEL SEÑOR **ADELFO DE LA CRUZ O ADELFO DE LA CRUZ GARCIA**, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES **DARVELIA HERNÁNDEZ GARCIA, ESTHER DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, SUSANA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ Y SAUL DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, NEHEMIAS DE LA CRUZ HERNÁNDEZ Y OLGA LIDIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ**, QUIENES FUERON INSTITUIDOS COMO HEREDEROS ÚNICOS, SEGÚN ACTA 7491, VOLUMEN 75, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 1994. LOS COMPARECIENTES ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR. LA SEÑORA DARVELIA HERNÁNDEZ GARCIA, ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTÓ CUMPLIRLO FIELMENTE Y SE OBLIGÓ A PROCEDER A LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LA MASA HEREDITARIA.

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL PERIODICO OFICIAL, DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

CUNDUACAN, TABASCO, 22 DE JULIO DEL 2005

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO



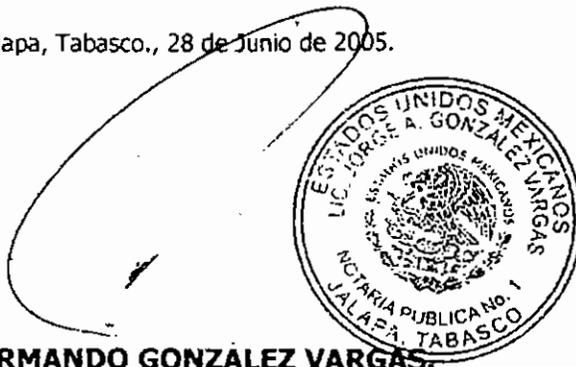
No. 20290

AVISO NOTARIAL**LIC. JORGE ARMANDO GONZALEZ VARGAS.****NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
NICOLAS BRAVO #132 ESQ. JESUS A. SIBILLA ZURITA
C.P. 86850 TEL: 01 (932-36) 3-01-64
JALAPA, TABASCO, MEXICO.**

AVISO NOTARIAL.

Por Escritura Pública Número **11,148** del Volumen Número **194**, fechada el día **VEINTIOCHO** de **JUNIO** del **DOS MIL CINCO**, otorgada por la señora **MARIA DEL ROSARIO GARCIA ANOTA**, en su calidad de **Albacea Ejecutora**, quien se presentó ante el suscrito Notario a promover, denunciar y radicar la sucesión testamentaria a bienes del señor **FELIPE GONZALEZ GONZALEZ ó FELIPE GONZALEZ G. ó FELIPE GONZALEZ**, aceptando el cargo de Albacea Definitiva, reconociendo los derechos hereditarios para el C. **ALEJANDRO ALVAREZ GONZALEZ**, obligándose ésta a presentar el inventario y avalúo conducente, como lo previene el artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Tabasco, en vigor. Por lo que atento a lo dispuesto por dicho ordenamiento legal, pido se publique dos veces de diez en diez días, éste aviso notarial.

Jalapa, Tabasco., 28 de Junio de 2005.

**LIC. JORGE ARMANDO GONZALEZ VARGAS.**

Notaria Publica No.1

Lic. Jorge A. González Vargas
e-mail.- notaria1jalapatab@prodigy.com.mx

No. 20291

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.

Que en el expediente número 315/2005, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por el ciudadano RICARDO ALBERTO GUTIERREZ CANTON, con fecha veintiuno de junio de dos mil cinco, se dictó un auto que a la letra dice.----

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO.
DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.---

VISTO.- La razón secretarial que antecede, se provee:---

PRIMERO.- Presentado al ciudadano Ricardo Alberto Gutiérrez Cantón, con su escrito de cuenta y documentos anexos con los cuales promueve información ad-perpetuam, a fin de que se ordene la inscripción de posesión del inmueble ubicado en la rancharía Gulneo primera Sección del Municipio de Centro, cuyas medidas, superficie y colindancias son las siguientes: Superficie de dos hectáreas, setenta y nueve áreas, treinta centiáreas, que mide y colinda al Noreste.- en ochenta y cuatro metros con dren; al Este.- en doscientos nueve metros con propiedad de Antonio Ramos Feria, al Noroeste.- en trescientos diecinueve metros con propiedad de Rafael Patricio Pérez y actualmente con Raúl Ramos Vázquez y al Sur en ciento sesenta metros con laguna "Perla".---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil en vigor, 710, 712, 713, 724, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le da entrada a la demanda en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, fórmese expediente, -----

regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

Ahora bien, tomando en cuenta que la acción procede en juicio aunque se exprese su nombre o se exprese equivocadamente, con tal de que se determine con claridad la clase de prestación que se reclame del demandado y el título o la causa de pedir, en la especie tenemos que el ocursoante promueve información ad-perpetuam, sin embargo de la lectura a su libelo que se provee, así como de la escritura número 3,211 de fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, de la cual se advierte que el promovente adquirió los derechos de posesión del predio motivo de estas diligencias.----

Y de acuerdo al Código Civil del Estado de Tabasco en su artículo 2932 dispone que puede promover la información de dominio el que haya poseído bienes inmuebles por el tiempo y con las condiciones exigidas para prescribirlos y no tenga título de propiedad o teniéndolo no es inscribible por defectuoso, y el 2933 también previene que el que tenga una posesión apta para prescribir de bienes no inscritos en el Registro a favor de alguna persona aun antes de que transcurra el tiempo necesario para prescribir, puede registrar su posesión mediante resolución judicial que dicte el juez competente exigiendo que las declaraciones de los testigos versarán sobre el hecho de la posesión, sobre los requisitos que deban tener para servir de base a la prescripción adquisitiva y sobre el origen de la posesión; disposiciones legales de las que se desprende que solo se puede adquirir la declaración de propiedad mediante la información de dominio respecto a aquellos inmuebles que han sido poseídos con las condiciones exigidas para prescribirlos, por lo que en este asunto se actualiza el precepto invocado.-

En consecuencia, de conformidad con el arábigo 57 del Código Adjetivo Civil en Vigor, téngase al compareciente por promoviendo Procedimiento

Judicial no contencioso Diligencias de Información de Dominio.---

TERCERO.- Asimismo désele vista al representante Social adscrito a este Juzgado para la intervención que legalmente le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a los colindantes de dicho predio, para que haga valer los derechos que le correspondan.----

Toda vez que el interesado no señala los domicilios de los colindantes Antonio Ramos Reria y Raúl Ramos Vázquez, por lo que requiérasele para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado, indique los domicilios de éstos de conformidad con los numerales 123 Fracción III y 755 Fracción I del Código Procesal referido.----

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil vigente del Estado, hágase las publicaciones correspondientes por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse avisos correspondientes y se fijen en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta.----

QUINTO.- Gírese oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, para que informe a esta Autoridad si los predios motivos de las presentes diligencias, forman parte del fondo legal debiéndose anexar al referido oficio los datos de identificación del inmueble.----

SEXTO.- Señala el promovente como domicilio para citas y notificaciones la casa marcada con el número 104 de la calle Peredo de esta Ciudad, autorizando para recibirlas en su nombre a la Ciudadana Nallely Torres Sosa.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Licenciada Norma Lidia Gutiérrez García, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada Beatriz Díaz Ibarra, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN NUESTRO ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.**

1-2-3

No. 20294

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL CUADERNILLO DE INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE GASTOS Y COSTAS, DEL EXPEDIENTE NUMERO 885/1992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RODOLFO CAMPOS MONTEJO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCOMER, S.A. ANTES S.N.C. SEGUIDO POSTERIORMENTE POR EL LICENCIADO MARIO ARCEO RODRÍGUEZ Y EN LA ACTUALIDAD POR ALFREDO RAMOS LEZAMA, QUIEN ES CESIONARIO DE LOS DERECHOS DE LLM INVERSIONES I, S.A. DE C.V., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA EMPRESA LEAND LEASE MÉXICO, S.A. DE C.V., QUIEN A SU VEZ SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR EL LICENCIADO BERNARDO STRIMLING FRIDMAN, Y POR LA OTRA EL SEÑOR ALFREDO RAMOS LEZAMA, QUIENES ADQUIRIERON LOS DERECHOS DE LA INSTITUCIÓN PRIMERAMENTE MENCIONADA, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ARNULFO GOMEZ OLAN, CARMEN ALVAREZ DE GOMEZ, CLAUDIA JANNETH GOMEZ ALVAREZ, LORENA DEL CARMEN GOMEZ ALVAREZ, ARNULFO GOMEZ ALVAREZ, IRMA LETICIA GOMEZ DE DORANTE Y EDUARDO FRANCISCO DORANTES VAQUEDANO, SE DICTARON UNOS ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN.—

ACUERDO 11/MAYO/2005.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.—

Visto a sus autos se acuerda.—

PRIMERO.— Como lo solicita el Ciudadano ALFREDO RAMOS LEZAMA, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos actualizados emitidos por los peritos de la parte actora, en rebeldía de la parte demandada y el Tercero en discordia, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito designado en Rebeldía de la parte demandada, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima.—

SEGUNDO.— En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no Reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio no Reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen.—

A).— **PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN**, ubicado en la Esquina que forman las calles 16 de Septiembre y Gregorio Méndez de la Colonia Jesús García de ésta Ciudad, constante de una superficie de 144.00 M2, localizadas dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.00 metros con SALVADOR SUMOHANO JESÚS; AL SUR en 12.00 metros con calle 1º de Mayo; AL ESTE en 12.00 metros con Av. Gregorio Méndez Magaña y AL OESTE en 12.00 metros con MARIA AURISTELA JIMÉNEZ ZAPATA, inscrito bajo el número 3086 del Libro General de Entradas a folios del 32250 al 32254 del Libro de Duplicados volumen 112, afectando el predio número 79392 Folio 192 del Libro Mayor Volumen 308, al cual se le fijó un valor comercial de \$896,500.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.—

B).— **PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN**, ubicado en la Cerrada de la Calle 23 de Agosto número 111 de la Colonia Jesús García de ésta Ciudad, constante de una superficie de 181.54 M2, localizadas dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 47.40 Metros con EDEN CARAVEO JIMÉNEZ Y MARIA ESTHER TORRUCO; AL SURESTE en 3.63 metros con Cerrada de la Calle 23 de Agosto; AL NOROESTE en 3.83 metros con Gobierno del Estado y AL SUROESTE en 47.40 metros con ODILIA OLAN DE GOMEZ, inscrito bajo el número 2293 del Libro General de Entradas a folios del 7643 al 7650 del Libro de Duplicados volumen 109, afectando el predio número 49207 a folios 57 del Libro Mayor volumen 192, al cual se le fijó un valor comercial de \$325,500.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá

de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el predio del avalúo.----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital; exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

CUARTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, Y AVANCE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual explídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.---

Notifíquese Personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

ACUERDO:30/JUNIO/2005..

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

Visto a sus autos lo de cuenta se acuerda:----

UNICO.- Como lo solicita el Ciudadano ALFREDO RAMOS LEZAMA y por las razones que expone en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que se lleve a cabo la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado por auto de fecha once de mayo del año en curso, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes mencionado.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS.**

1-2-3

No. 20281

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 323/2003, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ESMERALDA VIDAL GUTIERREZ, EN CONTRA DE ISIDRO MARTINEZ LOPEZ Y MARIA ENRIQUETA VELASQUEZ BARREDO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

ACUERDO: 12/JULIO/2005

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

Visto a sus autos lo de cuenta se acuerda.---

PRIMERO.- Como lo solicita la Ciudadana ESMERALDA VIDAL GUTIERREZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos designados por la parte actora, el de demandado ISIDRO MARTÍNEZ LOPEZ y el tercero en Discordia y los mismos no fueron objetados, por lo que se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero EDUARDO ARTURO CAMELO VERDUZCO, perito designado por el demandado ISIDRO MARTINEZ LOPEZ, por resultar el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima.---

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 426, 427 fracción II, 433 Fracción IV, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al menor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:---

A).- PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección del Municipio del Centro, Tabasco actualmente Calle Orbelln Castro Vidal Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección del Municipio del Centro, Tabasco, con Superficie de 267.11 Metros cuadrados, con las siguientes linderos, AL NOROESTE en 34.10 metros con propiedad de PEDRO FLORES DOMÍNGUEZ, AL SURESTE en 32.00 Metros con propiedad de CARLOS MANUEL MENDEZ BARRIENTOS; AL NORESTE en 8.00 metros con propiedad de DOLORES POLANCO y AL SUROESTE en 8.00 metros con calle sin nombre, inscrito bajo el número 3,675 del Libro General de Entradas a folios del 21,0898 al 21,090 del Libro de Duplicados volumen 121, afectando el predio número 96,868 a folio 168 del Libro Mayor volumen 378, al cual se le fijó un valor comercial de \$173,622.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá

de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY Y AVANCE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidarse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY Y AVANCE, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, DADO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS.

1-2-3

No. 20285

JUICIO ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0083/2004, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HECTOR TORRES FUENTES, APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS DIONISIO MORALES LOPEZ Y JUSTINA ORAMAS TORRES, CON FECHAS VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO Y DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, SE DICTARON UN AUTO DE INICIO Y UN ACUERDO QUE EN LO CONDUCENTE A LA LETRA DICEN.----

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

Visto lo de cuenta, se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, Apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, personalidad acreditada en documento público número 29,234 pasada ante la fe del Notario Público 86 del Distrito Federal, Licenciado JOSE DANIEL LABARDINI SCHETTINO; y como lo solicita hágasele devolución de la escritura antes mencionada, previa constancia que de recibido obre en autos, señalando como domicilio para recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos el ubicado en la Avenida Constitución número 516, Despacho 302, Colonia Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los Ciudadanos VICENTE ROMERO FAJARDO, JOSE HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, -----

MIDELVIA DEL ROSARIO REYES RIQUE, ALFREDO MEDINA LARA Y JACOB VILLAR MENDEZ autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales correspondientes, promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA, en contra de los Ciudadanos DIONISIO MORALES LOPEZ y JUSTINA ORAMAS TORRES, quienes tienen su domicilio en la Avenida Halcón, Manzana J. Lote 8, Departamento 201 del Conjunto Habitacional de Paso y Playa de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco y/o en el Departamento en Condominio 201, Primer Nivel del Régimen 30 del Andador del Halcón del Conjunto Habitacional de Paso y Playa de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, a quienes se les reclama el cumplimiento de la prestaciones, marcadas con los incisos a), b), c),d),e), f), g), y h) del escrito de demanda, mismas que por economía procesal se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.--

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1910, 1912, 1914, 1916, 1971, 2577, del Código Civil Vigente en el Estado, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad.----

TERCERO.- Siendo así con las copias simples de la demanda y documentos anexos, córrase traslado a la parte demandada y emplácese en el domicilio indicado en líneas precedentes por la parte actora previas las formalidades de ley, haciéndole de su conocimiento que tiene un término de NUEVE DIAS computables, a partir del día siguiente al que sea legalmente emplazado, para que produzca su

contestación ante este Juzgado, haciéndole saber que deberá señalar domicilio y persona autorizada para oír y recibir citas, y notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso contrario las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por lista que será fijada en los tableros de aviso del Juzgado, conforme lo dispone el numeral 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.---

CUARTO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas por la actora, éstas se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno.---

QUINTO.- Tomando en consideración que los demandados, tienen su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto al Juez competente de H. GARDENAS, TABASCO, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado efectúe la diligencia ordenada en este proveído quedando facultados para acordar promociones, y para practicar diligencias tendientes al perfeccionamiento de la misma. Por razón de la distancia se concede a la parte demandada UN DIA más para contestar demanda.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL CINCO.--

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, Apoderado de la parte actora en la presente causa, con el escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en cuenta los Informes rendidos en autos por diferentes autoridades y lo manifestado por el actuario judicial de Cárdenas, Tabasco, se desprende que los demandados

DIONISIO MORALES LOPEZ y JUSTINA ORAMAS TORRES, resultan ser de domicilio ignorado, en consecuencia y de conformidad con los artículos 131 fracción III, 132 fracción I, 139 fracción II y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a los citados demandados por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que tiene un término de CUARENTA DIAS para que comparezca a este Juzgado debidamente identificado a recibir las copias del traslado y hecho que sea lo anterior deberá dentro del plazo señalado en el punto tercero del auto de inicio de fecha veinte de febrero del dos mil cuatro, dar contestación a la demanda instaurada en su contra.---

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.--

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del 16 Mayo /2005.---

en 17/05/05 se turnó el expediente a la actuaría.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUENSE LOS PRESENTES AUTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.**

No. 20292

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 217/2004, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ANTONIO ARIAS VILLEGAS, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JOSE MANUEL PEÑA VAZQUEZ, OMAR PEÑA COLLADO Y PRISCILA PEÑA COLLADO, CON FECHA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE.----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano ANTONIO ARIAS VILLEGAS, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, ahora bien y tomando en cuenta que mediante escrito de fecha veinticinco de abril del año dos mil cinco, se tuvo a la parte demandada CC. JOSE MANUEL PEÑA VAZQUEZ, OMAR PEÑA VAZQUEZ Y PRISCILA PEÑA VAZQUEZ, por objetado el dictamen exhibido en autos por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, por lo anterior se procede a resolver dicha objeción en los siguientes términos: Los demandados hacen consistir su oposición en el sentido que el dictamen exhibido en autos por Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTÍNEZ, específicamente en las muestras fotográficas, en las mismas aparece el domicilio cerrado, y el Profesionista antes citado menciona en el apartado de Descripción General del Inmueble todas y cada una de las características del interior del inmueble sujeto a remate, de lo que se advierte que es una copia fiel del rendido por el perito designado por la parte actora, por lo anterior la Juzgadora procede a determinar lo siguiente: En cuanto a la objeción realizada por la parte demandada al multitudado dictamen citado en líneas anteriores, al respecto cabe decirte que si bien es cierto el Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTÍNEZ, perito designado en rebeldía de la parte demandada al exhibir su dictamen no exhibe fotografías del Interior del Inmueble a rematar, lo cierto es también de que el mismo guarda congruencia con el dictamen exhibido por el perito designado por la parte actora, aunado a lo anterior de que el dictamen consecuencia, se APRUEBA este último para todos los efectos legales a que haya lugar.---

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior y como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio en vigor, así como los diversos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor de el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:---

1.- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN UBICADO EN LA AVENIDA CESAR SANDINO NUMERO 823 DE LA

COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 125 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORESTE: EN 25 METROS CON RESTO DEL PREDIO QUE SE RESERVA LA VENDEDORA; AL SURESTE: EN 5 METROS CON RESTO DEL PREDIO QUE SE RESERVA LA VENDEDORA; AL SUROESTE: EN 25 METROS CON PROPIEDAD DE ROSARIO MONDRAGÓN VIUDA DE SUAREZ; AL NOROESTE: EN 5 METROS CON CALLE CESAR SANDINO A NOMBRE DE OMAR, VICTOR Y PRISCILA PEÑA COLLADO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL NÚMERO 4419 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS DEL 15,162 AL 15,165 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 101, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO ACTO EL PREDIO NÚMERO 41,489 A FOLIO 84 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 161, AL CUAL SE LE FIJÓ UN VALOR COMERCIAL DE 493,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.---

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en los sitios públicos más concurridos de esta localidad así como en la delegación de la Secretaría de Hacienda para su publicación en convocación de postores, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ

1-2-3

No. 20288

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO.

Que en el expediente número 162/2001-VI-B, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Tilo Raúl Pérez, en contra de Francisco Rubio Solís, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

"Villahermosa Tabasco, veintiocho de julio de dos mil cinco.--

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, así como las manifestaciones vertidas en la constancia que antecede por parte de la parte actora Tilo Raúl Pérez, se provee:-----

Como lo solicita al licenciado Tilo Raúl Pérez, de conformidad con lo establecido en los artículos 432, 433 y 434, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, de aplicación supletoria al mercantil, se ordena sacar a publica subasta en primera almoneda y al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

Terreno urbano con construcción de una bodega, ubicación del inmueble: avenida José López Portillo, Supermanzana 94, manzana 21, lotes 7 y 26, Municipio Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, siendo su valor comercial de \$1,554.000.00 (un millón quinientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n).

Terreno urbano con construcción de un local comercial y dos departamentos, ubicación del inmueble: avenida José López Portillo, Supermanzana 94, manzana 21, lote 8, municipio Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, siendo su valor comercial de \$1,938.000.00 (un millón novecientos treinta y ocho mil pesos 00/100 m.n.).

Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles ubicados en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, como lo previene el Artículo 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Tabasco, de aplicación supletoria al Mercantil, anúnciese la presente subasta por edictos dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la ciudad de Cancún Quintana Roo, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y en la de Cancún, Quintana Roo, para el cual expidáanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a la once

horas con diez minutos del doce de septiembre de dos mil cinco.-----

En consecuencia, gírese oficio al Registrador Público, Dirección del Registro Público, y Ayuntamiento, todos con residencia en Cancún Quintana Roo, toda vez que los inmuebles se encuentran en dicho lugar; así como a los Juzgado, Primero, Tercero, Cuarto, Oficinas de Correspondencia común de Juzgado de Distrito y Tribunales Unitarios y Colegiados de este Circuito, con residencia en esta ciudad; Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con residencia en esta ciudad.-----

De conformidad con lo previsto por el artículo 1071 y 1072 del Código de Comercio, gírese atentos exhortos al Juez Segundo de Distrito "A", Juez Segundo de Distrito "B", JUEZ Tercero de Distrito, para que en auxilio de la Justicia Federal y de este juzgado, haga la publicación del presente proveído en los estrados y lugar visible de dichos juzgados.-----

SEGUNDO.- Se tiene presentado con su escrito de cuenta a José Juan Alamilla de la Cruz, por medios del cual solicita se suspenda la diligencia de remate en primera almoneda; al respecto, es de decirle que no ha lugar a conceder su petición, toda vez que como se dijo en proveído de cuatro de julio del presente año, la tercería que refiere no suspende el Procedimiento de remate, según lo dispone el artículo 1373 del Código de Comercio reformado, pues sin prejuzgar sobre el documento que exhibió la tercerista para comparecer al juicio y promover tercería excluyente de dominio, no se advierte que el contrato que exhibió se encuentre inscrito en el Registro Público correspondiente.-----
Notifíquese personalmente.-----

Así lo proveyó y firma el Juez Segundo de Distrito en el Estado, licenciado David Alberto Barredo Villanueva, ante la Secretaria licenciada Eneida Juárez Vidal, que autoriza y da fe."-----

Por mandato judicial y para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, por lo que se expide el presente edicto a los veintiocho días del mes de julio de dos mil cinco, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.--

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco.

Lic. Eneida Juárez Vidal.

1-2-3

No. 20284

JUICIO ORDINARIO CIVIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL **NÚMERO 00492/2003**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE RESCISIÓN DE CONTRATO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HECTOR TORRES FUENTES, APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CON FECHA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE COMO SIGUE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Vistos, el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda.--

PRIMERO.- Se tiene al actor HECTOR TORRES FUENTES, con su escrito de cuenta con el que viene hacer diversas manifestaciones y solicita se emplace a la demandada SARA OLAN JIMENEZ, por medio de edictos para seguir con la tramitación del presente asunto; en consecuencia atento a lo anterior y tomando en cuenta las constancias que obran en autos se tiene que la demandada SARA OLAN JIMENEZ, es presuncionalmente de domicilio ignorado, por lo tanto con fundamento en el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar la demandada SARA OLAN JIMENEZ, por medio de edictos, para lo cual publíquese por tres veces de tres en tres días consecutivamente en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber a la demandada SARA OLAN JIMENEZ, que deberá presentarse ante este juzgado a recoger las copias simples del traslado en un término de Treinta Días, computables mismos que empezaran a contar al día siguiente de la última publicación de los edictos apercibido que de no hacerlo así, se hará por efectuado el emplazamiento, y al día siguiente de éste

empezará a correr el término de nueve días, para contestar la demanda, misma que deberá hacerla refiriéndose a las peticiones y cada uno de los hechos aducidos por el actor en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignora por no ser propios, el silencio o las evasivas harán que se tengan por emitidos los hechos sobre los que no se suscitó controversia en caso de no dar contestación, se le tendrá por contestando en sentido negativo la demanda, así como se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones que tengan que hacersele, le surtirán efecto por medio de listas que se fijarán en los tableros de avisos del juzgado, aún las de carácter personal, haciéndole saber a la parte actora, que quedan a su disposición en la secretaria los edictos respectivos para su publicación.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así, lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, juez civil de primera instancia, por ante la ciudadana licenciada LUCRECIA GOMEZ, secretaria de acuerdos que certifica y da fe.---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.--- CONSTA.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LUCRECIA GOMEZ**

1-2-3

No. 20287

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 20/2005, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por la ciudadana Sandra Luz Magaña Jiménez, por su propio derecho, en contra de los ciudadanos Leonides Bautista Arias, José Jesús y Francisco Pragenthis o Francisco Pragenthis de apellidos Tec Bautista, en fecha cuatro de agosto de dos mil cinco, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO.

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

UNICO.- Presente el licenciado ADOLFO DE LA CRUZ CASTILLO, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y por las razones que expone, se señalan nuevamente LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO, para efectos de desahogar el remate judicial en primera almoneda del bien sujeto a ejecución, para lo que deberá tomarse como base para la publicación, el proveído del veintiocho de junio de dos mil cinco.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Ló proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del 04 de agosto de 2005. Exp. 20/2005. Conste.---

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, A VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.-----

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

PRIMERO.- Dado el estado actual que guardan los presentes autos y en razón de que según cómputo secretarial que antecede, feneció el término concedido a las partes para contestar vista en relación al dictamen valuatorio exhibido por el perito de la parte actora, derecho del que únicamente hizo uso el propio actor, no así la parte demandada, atento a lo dispuesto por el numeral 118 el Código Adjetivo Civil en vigor en el Estado, se le tiene por perdido el derecho que debió ejercitar en su oportunidad.---

En consecuencia, se aprueba el avalúo que obra agregado en autos, emitido por el arquitecto JORGE ARMANDO GONZALEZ VALENCIA, para todos los efectos legales a los que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Presente el Licenciado ADOLFO DE LA CRUZ CASTILLO, parte actora en el presente Juicio con su escrito de cuenta, como lo solicita y de conformidad con los artículos 427 párrafo segundo, 433 y 434, y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente en el Estado,

sáquese a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO CON COSTRUCCIÓN.- Predio urbano y construcción ubicado en la calle Buenavista sin número Kilómetro 14+700, de la Ranchería Buenavista Río Nuevo 1ª sección, de esta Ciudad, constante de una superficie total de 120.00 metros cuadrados y construcción de 45.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE.- 15.00 metros con la Calle Buenavista; AL SURESTE.- 15.00 metros con Propiedad de Jacqueline Salazar Bautista; AL SUROESTE.- 8.00 metros con andador uno y AL NOROESTE.- 8.00 metros con propiedad de Carmen Arias; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 8001, del Libro general de entradas a folios del 53649 al 53652 del Libro de Duplicados volumen 1289, afectándose el predio 129570, folio 120 del libro mayor volumen 510, a nombre de JOSÉ JESÚS y FRANCISCO PRAGENTHIS TEC BAUTISTA, LEONIDES BAUTISTA ARIAS.

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$39,500.00 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 M.N.), y como postura legal, la que cubra el monto total del valor fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.-----

TERCERO.- Con fundamento en el numeral 433 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, a fin de convocar postores, anúnciense la presente subasta, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de ésta ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial del centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.---

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC.MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES

1-2-3

No. 20277

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 000417/2005, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR BRIGIDA ESCUDERO LOPEZ, CON FECHA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto; el contenido de la razón secretarial se acuerda:--

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana BRIGIDA ESCUDERO LÓPEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: constancia de registro público oficio número DF/SC/225/2005 de fecha treinta de marzo del presente año, expedida por la subdirectora de catastro municipal de esta ciudad, plano original, recibo de dinero de fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y siete, cuatro copias fotostáticas de credenciales de elector, con los que se les tiene, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE AD-
PERPETUAM, respecto del predio Rustico, ubicado en la Rancharía otra banda, primera sección de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 800.00 M2 (ochocientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 40.00 metros con Sotero Domínguez Escudero; al Sur 40.00 metros con Guadalupe Aguilera Domínguez; al Este 20.00 metros al puente de Solidaridad carretera a la Isla; al Oeste 20.00 metros con Guadalupe Aguilera Domínguez.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710,755 y relativos del Código de procedimientos civil en el estado, 877 al 891, y 900,

901, 902, 903 907, 924,936 949, 1320 y de mas aplicables del Código Civil vigente en el Estado de Tabasco, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al agente el Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco para que manifiesten lo que a sus representación convenga.-----

TERCERO.- Gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; para que informe, a la mayor brevedad posible, si el predio rustico ubicado en la Rancharía Otra Banda, primera sección de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 800.00 m2 (ochocientos metros, cuadrados), motivo de la presente diligencia, pertenece o no a la nación, debiéndose realizar las inserciones necesarias a los oficios referidos, los cuales quedan a cargo del interesado dar el trámite correspondiente.-----

CUARTO.- De igual forma, gírese oficio al Presidente Municipal de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco para que dentro del plazo de diez días informe a este Juzgado si el predio rustico, ubicado en la Rancharía Otra Banda, primera sección de este Municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 800.00 M2 (ochocientos metros cuadrados), pertenece o no al fundo legal del municipio, quedando a cargo de la interesada los trámites del oficio referido, acompañando al oficio a remitir copia de la solicitud y sus anexos.-----

QUINTO.- Asimismo, publíquese este proveído en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fjñense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recíbase la información

testimonial de los ciudadanos EDISON DOMÍNGUEZ LOPEZ, JOSE LUIS DOMÍNGUEZ LOPEZ Y VICENTE CORNELIO MORENO, con citación del Representante Social Adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, y de los colindantes del predio en cuestión.-----

SEXTO.- Notifíquese a los colindantes Sotero Domínguez Escudero y Guadalupe Aguilera Domínguez, quienes tienen sus domicilios conocidos en las colindancias del predio ubicado en la rancharía Otra Banda, primera sección, perteneciente a este municipio de Huimanguillo, Tabasco, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, haciéndole saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten algún derecho sobre el predio materia de este juicio, contados a partir del siguiente de sus notificaciones, asimismo deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no hacerlo, así las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-----

SEPTIMO.- Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y de Comercio, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al C. Juez Competente de lo Civil de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado ordene a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio.-----

OCTAVO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número sesenta y cinco altos de la calle Jacinto López de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados CARLOS MANUEL MORALES TRINIDAD Y MANUEL ZURITA RUEDA.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el ciudadano licenciado JESUS. MANUEL CUNDAFE CRUZ, Secretario de Acuerdos que certifica y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----CONSTE.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ.**

2-3

No. 20280

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 00492/1993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL CIUDADANO JOSE ANTONIO LIGONIO MORALES, EN SU CARÁTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE FRANCISCO MORALES MORALES, SEGUIDO EN LA ACTUALIDAD POR EL CIUDADANO FORTUNATO DOMINGUEZ CARMONA COMO CESIONARIO, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS GUADALUPE GONZALEZ GARCIA Y MARTIN SALOMON VIVEROS, CON FECHAS DOS DE JUNIO Y DOCE DE JULIO AMBOS DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTARON UNO AUTOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:--

RAZON SECRETARIAL.- En dos de junio del año dos mil cinco, esta secretaría da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito presentado por FORTUNATO DOMINGUEZ CARMONA en treinta y uno de mayo del presente año.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:--

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano FORTUNATO DOMINGUEZ CARMONA, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que las partes no objetaron los avalúos rendidos por los Ingenieros RAYMUNDO SOLANO GARCIA y JOSE ANTONIO DE LA FUENTE SUAREZ perito en rebeldía de la parte actora y perito en rebeldía de la parte demandada, respectivamente, dentro del término que para ello se les concedió, se aprueban los mismos para todos los efectos legales procedentes y se toma como base el del primero de los mencionados por ser el de--

mayor valor comercial; en consecuencia y de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio no reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN ubicado en la calle Licenciado Eduardo Alday número 209, colonia Atasta de Serra de esta ciudad, constante de una superficie de 235.06 metros cuadrados localizado dentro de la medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 32.90 metros con hermanos HILDA JULISSA y SANDRA LUZ MADONADO ROMERO; AL SUR, 34.20 metros con callejón privado; AL ESTE, 7.00 metros con ANTONIO CESAR AGUILAR VAZQUEZ; y AL OESTE, 7.00 metros con calle Lic. EDUARDO ALDAY (antes la Piña). Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de MARTIN SALOMÓN VIVEROS, bajo el número 2,973 del Libro General de Entradas, a folios 7141 al 7144 volumen 103, quedando afectado el predio número 31,667 a folios 44, del libro Mayor volumen 122, al cual se le fijó un valor comercial de \$1,200,358.65 (UN MILLON DOS CIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.), y será postura legal la cubra cuando menos esta cantidad.-----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la

cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no Reformado anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expídase los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Administración Local de Recaudación de la Secretaría de Hacienda en el Estado, para su publicación en convocación de postores en la Inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.-- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 02 de junio del 2005.-----Conste.----

RAZÓN SECRETARIAL.- En doce de julio de año dos mil cinco, esta secretaría da cuenta a la Juez Con el escrito presentado por el ciudadano FORTUNATO DOMINGUEZ CARMONA, recibido el día ocho del presente mes y año.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO; VILLAHERMOSA, TABASCO., DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Téngase por presentado al ciudadano FORTUNATO DOMINGUEZ CARMONA, actor con el escrito de cuenta y como lo peticona se señalan las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, debiéndose expedir de nueva cuenta los edictos y aviso correspondientes para su publicación y fijación, teniendo como mandamiento en forma el auto de fecha dos de junio del año dos mil cinco.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha julio del año dos mil cinco.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 20275

INFORMACIÓN AD PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 000351/2005**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, PROMOVIDO POR MACARIA RAMÍREZ VAZQUEZ Y/O MACARIA RAMÍREZ, CON FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto, el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana MACARIA RAMÍREZ VAZQUEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: constancia de posesión de fecha ocho de diciembre del año próximo pasado, expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Guiral y González primera sección, perteneciente a este municipio de Huimanguillo, Tabasco, plano original, solicitud de inscripción de fecha veintisiete de octubre del año próximo pasado, oficio número DF/SC/737/2004 con sello de recibido, expedido por el Subdirector de catastro municipal, escritura original número 3167 volumen XXXVIII, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE AD PERPETUAM, respecto del predio Rústico ubicado en la Ranchería Guiral y González primera sección, perteneciente a este Municipio y Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 02-47-15.42 has (dos hectáreas, cuarenta y siete áreas, quince centíáreas y cuarenta y dos decímetros cuadrados), con las siguientes

medidas y colindancias al Norte; 215.25 metros con Miguel Sánchez Ramírez, al SUR: 93.14 metros con Héctor Sánchez Ramírez, al ÉSTE; 184.32 metros con Reyes Jiménez Sánchez y 115.87 metros con Tomasa Sánchez Ramírez al Oeste; 171.10 metros con Héctor Sánchez Ramírez.---

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 755 y relativos del Código de procedimientos civil en el estado, 877 al 891 y 900, 901, 902, 903, 907, 924, 936, 949, 1320 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado de Tabasco, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco para que manifiesten lo que a su representación convenga.----

TERCERO.- Gérese oficio al Presidente Municipal de Huimanguillo, Tabasco, con domicilio en esta ciudad, acompañándole copia de la solicitud y sus anexos para que dentro del plazo de diez días informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forman parte del fondo legal del H. Ayuntamiento de este municipio.-----

CUARTO.- De igual manera, publíquese este proveído en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal pro tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recíbese la información testimonial de los ciudadanos EULOGIO MORALES ANICASIO SÁNCHEZ RAMÍREZ Y CIPRIANO SÁNCHEZ RAMÍREZ, con citación del

Representante Social adscrita a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas Tabasco y de los colindantes del predio en cuestión.-----

QUINTO.- Por otra parte y toda vez que la promovente no señala el domicilio de los colindantes MIGUEL SÁNCHEZ RAMÍREZ, HÉCTOR SÁNCHEZ RAMÍREZ, REYES JIMÉNEZ SÁNCHEZ Y TOMASA SÁNCHEZ RAMÍREZ, se le requiere para que en el término de tres días contados a partir del siguiente de su notificación, proporcione domicilio en que debe notificárseles el presente auto a dichos colindantes.---

SEXTO.- Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al C. Juez Competente de lo Civil de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado ordene a quien corresponda notifique las presentes diligencias al registrador público de la propiedad y del comercio.---

SÉPTIMO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el despacho ubicado en la calle Jacinto López número 65 altos de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados CARLOS MANUEL MORALES TRINIDAD Y MANUEL ZURITA RUEDA.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el ciudadano licenciado JESÚS MANUEL CUNDAFE CRUZ, Secretario de Acuerdos que certifica y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.--CONSTE.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JESÚS MANUEL CUNDAFE CRUZ.

2-3

No. 20279

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 380/2002, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR DIONISIA MARIA JIMÉNEZ BAUTISTA, JULIO CESAR SÁNCHEZ GARCIA Y JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ PEREYRA, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO RAUL MARIN DIAZ EN CONTRA DE ANGELICA MALDONADO SOLIS Y/O ANGELICA NOEMÍ MALDONADO SOLIS, CON FECHAS DOS DE MARZO Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTARON DOS ATUOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

VISTO el contenido de la razón secretarial, se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio número 1103 signado por la C.P. DAMARIS MAIMONE PAREDES Administradora Local de Recaudación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en esta ciudad, mediante el cual informa que quedó fijado el aviso de remate en las oficinas a su cargo, el cual se ordena agregar a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Por otra parte se tiene por presentado al ciudadano RAUL MARIN DIAZ, con el primero de sus escritos de cuenta, mediante el cual viene a señalar como nuevo domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el despacho ubicado en la calle Cristóbal Colón número 206 primer piso, fraccionamiento Lidia Esther de esta ciudad.---

TERCERO.- De igual manera, se tiene por presentado al ciudadano RAUL MARIN DIAZ, con el segundo de sus escritos de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 436 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble.----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN ubicado en la calle Almendros Número 301, esquina con Sindicato Agrario del Fraccionamiento Lago Ilusiones de esta ciudad, con superficie de 177.20 metros cuadrados;

localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 metros, con calle Almendros; AL SUR, en 8.00 metros, con lote 117; AL ESTE, en 22.05 metros con calle Sindicato de Agricultura; y AL OESTE, en 22.25 metros con lote 20. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el día 3 de Agosto de 1995, bajo el número 8,052 del libro general de entradas, a folios del 30,311 al 30,314 del libro de duplicados volumen 119, afectándose el predio número 25,942 folio 112 del libro mayor volumen 101; a nombre de ANGELICA NOEMÍ, MARIO ARTURO FELIPE ANGEL, EMILIA ANGELICA Y YISVI ANGELICA de apellidos MALDONADO SOLIS, al cual se le fijó un valor comercial de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento, quedando la cantidad de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.----

CUARTO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.----

QUINTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
 Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial de Acuerdos

Ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

UNICO.- Se tiene por presentado al ciudadano RAUL MARIN DIAZ, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se señala como nueva fecha para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda, las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, sirviendo de mandamiento y en términos en que fue ordenado por auto de fecha dos de marzo del año en curso, debiéndose de expedir en su oportunidad los avisos y edictos respectivos, así como también deberá de notificársele a los copropietarios ciudadanos MARIO ARTURO, FELIPE ANGEL, EMILIA ANGELICA Y YISVI ANGELICA de apellidos MALDONADO SOLIS en el domicilio localizado en la avenida Gregorio Méndez número 1401-A esquina con la calle José Pages Llargo de la Colonia Nueva Villahermosa de esta ciudad este proveído y el auto referido con anterioridad.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE AUTORIZA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

No. 20274

INFORMACIÓN AD PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO
DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 000404/2005**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, PROMOVIDO POR DARIO MORALES PARDO, CON FECHA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

Visto.- el contenido de la razón secretarial, se acuerda.---

PRIMERO.- Por presentado el ciudadano DARIO MORALES PARDO, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en:- copia fotostática de credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral, un certificado original, expedido por el registrador público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, un oficio expedido por la Dirección de Finanzas Municipal Subdirección de Catastro, un plano original, un contrato privado de cesión de derechos, un recibo de dinero expedido por el señor Enrique Morales Pardo, se le tiene promoviendo Procedimiento Judicial No Contencioso INFORMACIÓN AD PERPETUAM, respecto de un predio rustico ubicado en el callejón Hidalgo sin número antes Colonia Pedro C. Colorado de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 83.235 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 7.00 metros con el callejón Hidalgo; AL SUROESTE: 6.84 metros con MARIA CADENAS DE HERNÁNDEZ; al NOROESTE: 11.66 metros con BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ; AL SURESTE: 12.21 metros con ERASMO LOPEZ HERNÁNDEZ hoy OLGA NAVARRO.---

SEGUNDO.- En consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 715, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos civil en el estado, 877 al 891 y 900, 901, 902, 903, 907, 924, 936, 949, 1320, y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado de Tabasco, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, asimismo dese la intervención que en derecho le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al juzgado, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco para que manifiesten lo que a sus representación convenga.---

TERCERO.- Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al C. Juez competente de lo civil de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado ordene a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio y le haga saber que tiene un término de Tres Días contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere así, como para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto a girar.-----

CUARTO.- Asimismo gírese atento oficio al Director de Secodam con oficinas en la Secretaría de la Reforma Agraria ambas con domicilio en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en Informe, a la mayor brevedad posible, si el predio motivo de las

presentes diligencias, pertenece o no a la nación. De igual forma envíese atento oficio al Presidente Municipal de esta ciudad de Huimanguillo, para que informe, a la mayor brevedad posible, si el predio motivo de este juicio pertenece o no al fundo legal del municipio, debiéndose realizar las inserciones necesarias a los oficios referidos, los cuales quedan a cargo del interesado dar el trámite correspondiente.---

QUINTO.- Asimismo se tiene al actor DARIO MORALES PARDO, con su escrito que se provee, proporcionando como domicilio de los colindantes BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ, con domicilio en la rancharía Otra Banda Segunda Sección de este Municipio; MARIA CADENAS DE HERNÁNDEZ en la calle Lázaro Cárdenas sin número de la Colonia Pueblo Nuevo de esta ciudad y OLGA NAVARRO en la calle Mastelero sin número de la Colonia Pueblo Nuevo de esta misma ciudad, por consiguiente túrnese los presentes autos a la ciudadana actuario judicial a fin de que proceda notificar el auto de juicio a los colindantes antes citados para que en el término de Tres Días, contados a partir del día siguiente en que le sea notificado el presente auto manifiesten lo que a sus derechos convenga, así como para que señalen domicilio en esta ciudad para ir y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo les surtieran sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado.---

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en el de mayor circulación en el estado, para lo cual expídanse los edictos y asimismo fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad a efecto de que las personas que se crean con derechos sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, mismo que se computarán a partir de la última publicación de los edictos respectivos.---

SÉPTIMO.- En cuanto a la información testimonial que solicita el promovente, dígasele que ésta se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.—

OCTAVO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número 65 altos de la calle Jacinto López de esta ciudad; así mismo se tiene a dicho promovente, autorizando para recibir documentos en su nombre y representación a los licenciados CARLOS MANUEL MORALES TRINIDAD Y MANUEL ZURITA RUEDA, asimismo nombre como abogado patrono, al segundo de los mencionados, por lo que en términos del artículo 85 del Código procedimientos civil en vigor se admite dicha representación por estar debidamente inscrita la cédula profesional del citado profesionista en la libreta que para tales efectos se lleva en este juzgado para tales efectos.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO ACORDO, MANDO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA LUCRECIA GOMEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A UN DIA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.--- CONSTE.--

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LUCRECIA GOMEZ.

No. 20276

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 00436/2005**, RELATIVO AL JUICIO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, PROMOVIDO POR OLGA ESCUDERO DOMÍNGUEZ, CON FECHA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE COMO SIGUE.----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:--

PRIMERO.- Por presentada la ciudadana OLGA ESCUDERO DOMÍNGUEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: un certificado original, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, un oficio expedido por la Dirección de Finanzas Municipal Subdirección de Catastro, un plano original, se le tiene promoviendo Procedimiento Judicial No Contencioso **INFORMACIÓN AD PERPETUAM**, respecto de un predio rústico ubicado en la rancharía Otrabanda Primera Sección del municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 7,872.10 M2, (SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 150.00 metros con Guadalupe Aguilera Cornelio; AL SUR: 81.00 metros con Nicolas Cornelio Moreno y 90.00 metros con Ernesto Escudero, Leticia Ramos Domínguez, Virginia Ramos Dguez y Daniel Sánchez; al ESTE: 20.00 metros con Ernesto Escudero y 40.30 metros con carretera A. Macayo y Naranja; AL OESTE: 61.60 metros con la Caleta.-----

SEGUNDO. En consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 715, 755 y demás

relativos del Código de procedimientos civil en el estado, 877 al 891 y 900, 901, 902, 903, 907, 924, 936, 949, 1320 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado de Tabasco, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, asimismo dése la Intervención que en derecho le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al juzgado, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco para que manifiesten lo que a sus representación convenga.-----

TERCERO.- Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al C. Juez competente de lo civil de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado ordene a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio y le haga saber que tiene un término de Tres Días contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto a girar.---

CUARTO.- Asimismo gírese atento oficio al Director de Secodam con oficinas en la Secretaría de la Reforma Agraria ambas con domicilio en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en informe, a la mayor brevedad posible, si el predio motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la nación. De igual forma envíese atento oficio al Presidente Municipal de esta ciudad de Huimanguillo, para que informe, a la mayor brevedad posible, si el predio

motivo de este juicio pertenece o no al fundo legal del municipio, debiéndose realizar las inserciones necesarias a los oficios referidos, los cuales quedan a cargo del interesado dar el trámite correspondiente.---

QUINTO.- Asimismo se tiene a la actora OLGA ESCUDERO DOMÍNGUEZ, con su escrito que se provee, proporcionando como domicilio de los colindantes Guadalupe Aguilera Cornelio, Nicolás Cornelio Moreno, Ernesto Escudero, Leticia Ramos Domínguez, Virginia Ramos Dguez y Daniel Sánchez, Ernesto Escudero, en la ranchería Otrabanda Primera Sección de este municipio de Hulmanguillo, Tabasco. Por consiguiente túrnese los presentes autos a la ciudadana actuario judicial a fin de que proceda notificar el auto de inicio a los colindantes antes citados para que en el término de Tres Días, contados a partir del día siguiente en que le sea notificado el presente auto manifiesten lo que a sus derechos convenga, así como para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo les surtieran sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado.--

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en el de mayor circulación en el estado, para lo cual expídanse los edictos y asimismo fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, mismo que se computarán a partir de la última publicación de los edictos respectivos.---

SÉPTIMO.- En cuanto a la información testimonial que solicita la promovente, dígasele que ésta se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.--

OCTAVO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número 65 altos de la calle Jacinto López de esta ciudad; así mismo se tiene a dicho promovente autorizando para recibir documentos en su nombre y representación a los licenciados CARLOS MANUEL MORALES TRINIDAD Y MANUEL ZURITA RUEDA.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA LUCRECIA GOMEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.—CONSTE.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
 LIC. LUCRECIA GOMEZ**

2-3

No. 20266

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 175/2003, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA ROSA MAGDALENA CORONADO MOLINA, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA EMPRESA ADYDSA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ARACELI DE LA CRUZ LAUREANO Y/O ARACELY DE LA CRUZ LAUREANO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----
ACUERDO 07/07/2005.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

Visto a sus autos lo de cuenta se acuerda:---

PRIMERO.- Como lo solicita la Licenciada ROSA MAGDALENA CORONADO MOLINA, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos exhibidos por el perito designado por la actora y en Rebelía de la demandada no fueron objetados por las partes, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio Reformado, así como los numerales 428, 432 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio Reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien mueble que a continuación se describe:----

A).- VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, LINEA FOCUS, MODELO 2000, COLOR CASTAÑO METALICO, PLACA DE CIRCULACIÓN WLD 9786 PARTICULARES DEL ESTADO DE TABASCO, NUMERO DE SERIE 1FABP343YW396650, KILOMETRAJE 81655 KM. PROPIEDAD DE ARACELI DE LA CRUZ LAUREANO, ACCESORIOS CON AIRE ACONDICIONADO, ELEVADORES ELÉCTRICOS, SEGUROS ELÉCTRICOS, con domicilio en la Avenida el Plomo de la Colonia Ciudad Industrial de esta Ciudad, al cual se le fijó un valor comercial de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de

Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, como son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, Y AVANCE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad; para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA, VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, Y AVANCE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, DADO A LOS UNO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. MA. MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

No. 20271

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 221/2003**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR FERNANDO ARTURO GALLARDO RAMÓN, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE ARTURO TORREZ OSORIO, EN CONTRA DE ADA LETICIA CARRERA LEÓN, CON FECHA VEINTIOCHO DE ENERO Y SÉIS DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, SE DICTARÓN DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:-----
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto él escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano RAUL MARIANO RUIZ RODRÍGUEZ, Coproietario, con su escrito de cuenta, mediante el cual manifiesta que si desea hacer valer el Derecho del Tanto sobre el Bien inmueble embargado a la parte demandada, y por señalado como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en el despacho 2 Altos de la Calle Manuel Sánchez Mármol número 211, esquina con José María Pino Suárez, Zona Centro de esta Ciudad.-----

SEGUNDO.- De igual forma se tiene al Licenciado FERNANDO ARTURO GALLARDO RAMON, Endosatario en Procuración de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita, y toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que el perito designado por la parte actora determinó como valor comercial de la parte alícuota que le corresponde a la demandada del

inmueble motivo del presente juicio, por la cantidad de \$726,000.00 (SETECIENTOS VEINTESÉIS MIL PESOS 00/100M.N); y el perito designado en rebeldía de la parte demandada determino como valor comercial de la parte alícuota del multicitado inmueble por la cantidad de \$712,761.50 (SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 50/100 M.N); y aunado a lo anterior de que ninguna de las partes hizo objeción alguna a los mismos, en consecuencia esta juzgadora tiene a bien APROBAR el primer dictamen antes citado para todos los efectos legales que haya lugar, por ser este el que más le favorece a la parte demandada.-----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior y como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 433, 434, y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de

comercio en vigor, así como los diversos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, sáquese a Pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

Predio urbano con construcción ubicado en la calle Circuito Identificado como lote 30, del Fraccionamiento Portal del Agua de esta Ciudad, el consta de una superficie de 160.19 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; AL NORTE; 19.30 Metros con lote 29; AL SUR; 19.30 Metros con lote 31; AL ESTE; 08.30 Metros, con calle Circuito del Fraccionamiento; AL OESTE; 08.30 Metros con lote 28; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2244 del Libro General de Entradas, bajo el

folio 108 del Libro Mayor Volumen 203, quedando afectado por dicho embargo el predio 52, 008, a nombre de ADA LETICIA CARRERA LEÓN Y RAÚL MARIANO RUIZ RODRÍGUEZ, al cual se le asigna un valor comercial de \$726, 000.00 (SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N); que corresponde a la parte alícuota de la demandada y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios Públicos de costumbre más concurridos en las localidades antes citadas, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones de pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de las señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdo Licenciado ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, que certifica y da fe.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE JULIO DEL DOS MIL CINCO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

UNICO.- Téngase por presentado al Licenciado FERNANDO ARTURO GALLARDO RAMON, Endosatario en Procuración de la parte actora en la presente causa con el escrito de cuenta, y como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda, en los términos del auto de fecha veintiocho de Enero del año en curso.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EL LA LISTA DE ACUERDOS DEL 06/JULIO/2005.-

Abpt*

EN 08/07/05 SE TURNO EL EXPEDIENTE A LA ACTUARIA.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GÓMEZ

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 20295	PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS POA 2005. SEGUNDO TRIMESTRE. MUNICIPIO DE CUNDUACÁN Y NACAJUCA, TABASCO	1
No.- 20283	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 316/2005	9
No.- 20286	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 302/2005	10
No.- 20289	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 297/2005	11
No.- 20293	AVISO NOTARIAL. Adelfo de la Cruz o Adelfo de la Cruz García	12
No.- 20290	AVISO NOTARIAL. Felipe González González o Felipe González G. o Felipe González	13
No.- 20291	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 315/2005	14
No. 20294	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 885/1992	16
No.- 20281	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 323/2003	18
No.- 20285	JUICIO ORD. CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA EXP. 0083/2004	19
No.- 20292	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 217/2004	21
No. 20288	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 262/2001-VI-B	22
No.- 20284	JUICIO ORDINACIO CIVIL EXP. 00492/2003	23
No.- 20287	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP- 20/2005	24
No.- 20277	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 000417/2005	25
No.- 20280	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00492/1993	27
No.- 20275	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 000351/2005	29
No.- 20279	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 380/2002	31
No.- 20274	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 000404/2005	33
No.- 20276	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 00436/2005	35
No.- 20266	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 175/2003	37
No.- 20271	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 221/2003	38
	INDICE.....	40
	ESCUDO.....	40



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.